

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 10 Enero 1916.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 26

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 del presente mes las Reales Órdenes del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del corriente, regulando la exportación de ganados para el extranjero, prevengo á los señores Alcaldes de la provincia, Jefes de Estaciones férreas y Guardia civil, que en lo sucesivo no es necesaria para conducir ó facturar ganados con destino á las provincias fronterizas la autorización gubernativa que exigía como indispensable la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de Septiembre del año último.

De todos modos los señores Alcaldes, tan pronto como tengan noticia de que se prepara alguna expedición de ganado para el extranjero, se servirán participarlo inmediatamente á este Gobierno, expresando el destino de la misma, así como la Aduana de salida que se piensa utilizar.

Córdoba 10 de Enero de 1916.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Junta municipal del Censo electoral DE BELALCÁZAR

Núm. 13

Don Angel Orellana Sanchez Amaya, Secretario suplente de la Junta municipal

del Censo electoral de esta villa, en ejercicio.

Certifico: que en el legajo de actas de las sesiones que celebra esta Junta, aparece la que copiada dice:

Acta.—En la villa de Belalcázar á 2 de Enero de 1916, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta población don Mariano Blanco García y los señores que por ministerio de la ley unos y por sorteo otros, les ha correspondido formar parte de la Junta para el presente año y el de 1917, don Modesto Romo Sanchez, don Manuel Aparicio y Perez de Perea, don Félix García Medina, don Francisco Morillo é Hidalgo, don Matías Alonso Rivas, don Manuel de Tena y Prado, don Miguel de Medina García, don Francisco Delgado García, don Sancho Gonzalez Ruiz, don Andrés Caballero Amor, don Damián Alcántara Vigara y don Francisco Paredes Torrico.

El señor Presidente les dió posesión de sus respectivos cargos y quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

Presidente, don Modesto Romo Sanchez; Vicepresidente primero, don Manuel Aparicio y Perez de Perea, Concejal y como Vocal por el mismo concepto don Félix García Medina; Vocales, don Francisco Morillo é Hidalgo, don Matías Alonso Rivas, don Manuel de Tena y Prado, don Miguel de Medina García, don Francisco Delgado García, don Sancho Gonzalez Ruiz, don Andrés Caballero Amor, don Damián Alcántara Vigara y don Francisco Paredes Torrico.

El señor don Mariano Blanco cedió la presidencia á don Modesto Romo y por éste se expuso a los reunidos que procedía en este acto el nombramiento de Vicepresidente segundo, acordándose designar á don Damián Alcántara Vigara, el que aceptó el cargo, posesionándose de él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente

acta de la que se remitirán certificaciones al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y firmando la los señores concurrentes, certifico.—Modesto Romo.—Mariano Blanco.—Matías Alonso.—Francisco Delgado.—Damián Alcántara.—Andrés Caballero.—Miguel de Medina.—Félix García.—Manuel de Tena.—Francisco Morillo.—Manuel Aparicio.—Francisco Paredes.—Sancho Gonzalez.—Angel Orellana.—Rubricado.

El acta que antecede concuerda fielmente con su original á que me refiero. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Belalcázar á 2 de Enero de 1916.—Angel Orellana.—V.º B.º: Modesto Romo.

DE VILLAVICIOSA

Núm. 57

Don Antonio Gutierrez Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada en el día de hoy por expresada Junta municipal del Censo electoral, resulta haber quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don José Cantador Arribas.

Vicepresidentes, primero, don José Vargas Calvo; segundo, don Juan Fernandez Nevado.

Vocales

- D. Francisco Arribas Carretero
- » José Escobar Infante
- » Antonio Ruiz García
- » José Ruiz Muñoz

Suplentes

- D. Lorenzo Caballero Córdoba
- » José Escobar Arribas
- » Juan de Dios Infante Carretero
- » Manuel Nieto García
- » Bartolomé Muñoz Galán
- » Sancho Lorenzo Calero Galán

Y para que conste, en cumplimiento á

lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaviciosa á 2 de Enero de 1916.—Antonio Gutierrez, Secretario.—Visto bueno: José Cantador.

DE DOÑA MENCIA

Núm. 61

Don Pedro Vera Alcalá, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en sesión celebrada el día 2 del corriente, ha quedado constituida la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1916 y 1917 en la siguiente forma:

Presidente, don Pedro Vera Alcalá.

Vicepresidente primero, don Antonio María Jimenez Contreras.

Idem segundo, don Pedro J. Moreno y Tienda.

Vocales propietarios

Don Antonio María Jimenez Contreras; suplente, don Francisco Morales Gomez.

Don Rafael Contreras Aguilera; suplente, no tiene.

Don Juan Santos Navas Priego; suplente, don Felipe Jimenez Urbano.

Don Miguel Jimenez Varga; suplente, don Angel R. Carretero Navas.

Don Pedro J. Moreno y Tienda; suplente, don José Luque Campos.

Don Rafael Ruiz Bravo; suplente, don Francisco Salamanca Arrebola.

Lo que en cumplimiento á lo mandado se hace público por medio del presente.

Doña Mencía á 3 de Enero de 1916.—El Presidente, Pedro Vera.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 76

Terminado el padrón de todos los residentes en este término obligados á proveerse de cédula personal en el actual año, queda expuesto al público en esta

Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y deducir por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 8 de Enero de 1916.—Rafael Alba.

VILLAHARTA

Núm. 84

Don José Carrillo Sanchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Juan de Dios Morilla Jimenez, hijo de Francisco y Dolores; Eustaquio Buenaventura Fernandez Garcia, de Manuel y Enrique; Feliciano Loreto Maldonado Torrico, de Modesto y Josefa; unos y otros en paradero ignorado, se cita á los interesados para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villaharta á 7 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Carrillo.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 67

Presupuesto de gastos

Año de 1916.—Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 1.821 16 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 536 92

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.678 03 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 742 29.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.937 05 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 400 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 349 03.

Capítulo 8.º—Montes, 00 00.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 5 538 82 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00 00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 450 65 pesetas.

Total, 13 453 95 pesetas.

Villanueva de Córdoba 5 de Enero de 1916.—El Contador, Felipe Ocaña.—Visto bueno: El Alcalde, Estéban Rodríguez Silva.

LUQUE

Núm. 3

Relación de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en este Municipio en el año que empieza y que se forma de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Villarreal Serrano
Cándido Porras Marín
Emilio Fernández Estrada
Federico Ramiro Toledo
Eloy Fernández Mariscal
Justo López Ruiz
José López Jiménez
José Joaquín Carrillo Alcaráz
Alfonso León Poyato
Eloy Jiménez Mediavilla
Juan Castro Jiménez
Eloy Ortiz Cobo
Agustín Ortiz Molina

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pesetas

D. Luis Fernández Mariscal 2.059 48

D. Ezequiel Fernández Bautista	566 11
José de Porras López	454 79
Francisco Galisteo Jiménez	329 38
Juan López Bravo	299 47
Timoteo Bravo Carrillo	254 56
Francisco Carrillo Ordoñez	251 68
Antonio Porras López	240 39
Antonio Fuentes Moyano	225 34
Francisco Paula Arrebola Carrillo	214 44
José María Cordón Marzo	196 14
Antonio López de la Torre	193 02
Francisco Paula Mansilla Carrillo	171 50
Juan López Ortiz	157 01
Francisco León López	155 34
Antonio Manuel López Pontanilla	148 01
Francisco García Almedo	143 47
Francisco Paula Cruz y de Toro	143 17
Francisco Paula Ortiz Carrillo	142 84
Santiago Bravo Luque	137 20
Zoilo Molina Jiménez	134 30
Valerio Jiménez García	133 16
Juan Arcos León	130 79
Antonio Castro Jiménez	129 91
Francisco Paula Pérez López	129 54
Antonio Tienda Pérez	129 47
Cristóbal Caffete Marín	129
Agustín Ortiz Pérez	127 13
José Rodríguez Ramírez	121 64
José Castro Bravo	120 11
Diego Jiménez Luque	114 45
Agustín Bravo Castro	114 07
José Calvo León	110 19
Cristóbal Povedano Roldán	109 39
Francisco Molina Escamilla	109 20
José Lino Pérez López	108 08
Gregorio Carrillo Carrillo	105 98
Agustín Fuentes Moyano	102 43
Antonio José Arrebola Carrillo	98 36
José Torralvo Cebrián	95 06
Antonio López Ortiz	91 77
Ignacio Serrano Cobo	88 95
Fernán Serrano Molina	85 47
Francisco García Aguilera	85 46
Rafael Hidalgo García	81 60
Agustín Bravo Luque	79 59
Claudio Fernández Ruiz	76 47
Antonio Jiménez Roldán	76 35
Vicente López Jimenez	75 64
Nicolás Luque Luque	74 83
Antonio García García	70
Juan María R. mírez	68 46

Luque 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, José J. de Villarreal.—El Secretario, Paulino F. Baena.

MONTILLA

Núm. 19

Lista de los señores Concejales que forman este excelentísimo Ayuntamiento y de un número cuádruple de mayores contribuyentes, todos lo cuales tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año:

Señores Concejales

D. Antonio José Alcalde
Francisco Hidalgo Arjona
Nicolás Hurtado del Valle
Santiago Navarro Alcalde
Francisco Salas Ruiz
José Márquez Cambronero
Antonio Hidalgo Fluxá
Pedro Navarro Alcalde
José Ariza Córdoba
Manuel Herrador Pedraza
Antonio García Ortiz
Manuel Agaba Polo
Antonio Sánchez Muñoz
Juan P. Arce Velasco
Francisco Albornoz Morales
José Villalba de la Puerta
José Juan Rubio Espejo
Francisco Zafra Contreras
Antonio Panadero Conde

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

Ilmo. Sr. D. Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina 5.724 72

D. Amador Cuesta y Castro	2.248 18
Francisco Riobó Susbielas	2.073 14
Manuel Argamaciella Licerias	1.969 13
Isidoro Raigón Soto	1.759 65
José J. Ruiz y Raigón	1.734 75
Agustín J. Castellanos Alvear	1.725 22
Francisco S. Riobó Pineda	1.658 68
Joaquín Navarro Soto (mayor)	1.538 89
Juan Bautista Pérez y Matiax	1.405 70
Antonio Sánchez Mauvesin	1.094 87
Francisco Salas Berbel	1.002 04
José Pedraza Calvez	971 52
Joaquín Márquez Repiso	897 40
Antonio García Toro	878 89
Luis Morejón Carretero	831 83
Miguel Navarro Salas	790 65
Francisco Mendez Hidalgo	774 38
Angel Sisternes Moreno	712 75
José M.ª Naranjo Ruiz	705 44
Manuel Berral Calvez	671 80
Angel Gomez Góngora	653 49
Miguel Polonio Mora	647 58
Joaquín Navarro Soto (menor)	575 39
Antonio Cabello Alba y Bello	525 80
Francisco S. Carrasco Castilla	524 70
Ricardo Alda Aparicio	523 75
José Sánchez Repiso	517 68
Tomás Espejo Barranco	476 26
Benito Setomayor Polo	467 54
Enrique Gutiérrez Fernández	460 05
José Ruiz Castilla	456 40
Excmo. Sr. D. Miguel Márquez del Real	453 26
D. Juan Baena Hierro	438 62
Enrique Naranjo Ruiz	435 65
José Requena Varo	431 48
Enrique Riobó Susbielas	429 28
José Ortiz Sánchez	425 26
Rafael Vilaplana Gutiérrez	404 40
Anselmo García Santacruz	404 40
Antonio Portero Panadero	404 40
José Lucena Requena	404 40
Manuel Aguilera Espejo	400 58
Miguel Arrabal Requena	398 50
Francisco Pina Urbano	397 72
Rafael Rivas Vaca	393 76
Francisco Salas Arjona	389 48
Francisco P. Rodríguez Urbano	375 25
Ilmo. Sr. Marqués de Cardenosa	365 02
D. José Salas Sidro	362 21
Antonio N. de la Cruz Luque	360 32
Gregorio Santillana Gomez	360 15
Ramón Navarro Rodríguez	360
José Cobos Ruiz	346 50
Joaquín Requena García	340 98
Antonio Márquez Cáliz	330 83
Eduardo Salas Reina	327 90
Juan Félix Ramírez García	323 55
Manuel Ortiz Sanchez	322 25
Juan Raigón Márquez	316 80
Servando Calvez Algarrada	316 80
José Riobó Susbielas	303 43
Guillermo Rivas Vaca	291 69
Manuel Navarro Salas	287 69
Nicolás Hidalgo Dieguez	278 32
Francisco B. Jiménez Luque	265 43
Cecilio Ramírez Ponterrada	261 38
Bias Espejo García	258 51
Manuel Salas Sidro	255 57
José García Hidalgo	248 52
Fernando Cadenas Rodríguez	242 70
Juan Manuel Leiva Ruiz	241 44
Rafael Riobó Milla	238 76
Antonio Rey Toro	209 75
Miguel Polonio Polonio	196 44
Luis Castro Escribano	192 80

La precedente lista permanecerá expuesta al público hasta el día veinte del corriente, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Montilla 1.º de Enero de 1916.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Jaén.

VILLARALTO

Núm. 20

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Francisco Toledano Gomez
José Valero Carbonero
Manuel Lopez Gomez
Francisco Lopez Toril
Manuel Gomez Caballero
Manuel Luna Lopez
Sancho Sanchez y Sanchez
Francisco Fernández Madueño
Calixto Gomez y Gomez
Juan Toledano Martin

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Manuel Gomez Orellana	68 78
Teodoro Ruiz Toril	68 24
Filiberto Nieto y Díaz Fala-beza	58 70
Rafael Peña Medina	56
Rafael Lira Montenegro	52 44
Ramón Toril Sanchez	36 86
Miguel Gomez Muñoz	35 12
Manuel Fernández Gomez	33 04
Marcelino Fernández Gomez	33 04
Manuel Peña Medina	31 25
Manuel González Gomez	31 16
Argimiro Sanchez Sanchez	26 27
Manuel Madueño Lopez	24 65
Matías Sanchez Geralbo	24 50
Francisco Tena Torrico	24
Manuel Sanchez Sanchez	23 35
José Antonio Fernández Muñoz	21 31
Alejandro Lopez Gomez	17 41
Antonio Godoy Sanchez	16 12
Felipe Sanchez Martin	15 34
Miguel Valverde Peralbo	16 85
Manuel Gomez Muñoz (civil)	14 87
Félix Fernández Gomez	14 80
Estanislao Toril Fernandez	12 67
José Fernández Gomez	12 25
Gregorio Sanchez Peralbo	10 71
Julián Fernández Gomez	9 23
Simeón Sanchez Peralbo	9 21
Ambrosio Muñoz Morano	7 60
Juan Gomez Caballero	7 43
Manuel Ramirez Lopez	7 40
Domingo Fernández Gomez	7 38
Manuel Rubio Gomez	5 37
Claudio Morano Fernández	5 25
Manuel Fernández Gonzalez	4 09
Ramón Sanchez Pera bo	4 87
Vicente Arias Morano	3 94
Antonio Palomero Corral	2 70
Gumersindo Palomero Corral	1 05
Manuel Sanchez y Sanchez	1 80

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Villaralto á 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Toledano.—El Secretario, Francisco Tena.

PEDROCHE

Núm. 21

Lista de Sres. Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el año actual, han de tener derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Joaquín Blasco Henestrosa
Vicente Cano Regalón
José Conde Gomez
Pedro Tirado Lopez
Tomás Rodriguez de la Fuente

D. José Ruiz Marta
Juan Tirado Moreno
Antonio Sanchez Ruiz (menor)
Teodoro Moreno Campos
Antonio Misas Cano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Mariano Tirado Sanchez	890 43
Manuel Tirado Sanchez	678 31
Román Cabrera Blanco	487 54
Francisco Rodriguez Blanco	454 20
Francisco Manosalbas Peñas	306 01
José Conde Moya	224 40
Rafael Manosalbas Peñas	298 13
José Peralbo Ranchal	203 68
Adriano Moral Sicilia	195 23
José Gomez Conde	177 21
Juan Vioque Peralbo	158 40
José Alamo Pizarro	155 62
Antonio Rubio Garrido	128 67
Francisco Cano Regalón	118 12
Antonio Moya Martínez	89 74
Francisco Diaz Peñas	78 78
José Antonio Campos Rueda	74 85
Alfonso Manosalbas Manosalbas	70
Pedro Cano Manosalbas	62 92
Benjamín Misas Lopez	62 72
Antonio Montero Gomez	54 27
Manuel Cano Cobos	53 21
Rafael Sicilia Gomez	52 38
Juan Campos Rueda	52 19
Pedro Marta Regalón	49 93
Juan Peralbo Diaz	48 99
Andrés Misas Cano	48
Bartolomé Coletto Castro	48
Pedro de la Fuente Pedrajas	47 87
Pedro Moreno Salcedo	45 97
Francisco Rubio Garrido	45 66
Gabriel Herruzo Carrillo	44 60
Emilio Manosalbas Peñas	43 52
Alejandro Sanchez Tirado	42 76
José Romero Moreno	38 86
Hilario Tirado de la Fuente	38 50
Lucas Misas Alamo	37 40
Antonio Sanchez Ruiz (mayor)	36 55
Alejandro Valverde Tejero	35 91
Joaquín Manosalbas Peñas	35 31

Pedroche á 1.º de Enero de 1916.—El
Alcalde, Joaquín Blasco.—El Secretario,
Joaquín Alvarez.

POSADAS

Núm. 25

Lista de los señores Concejales del mismo y de los sesenta mayores contribuyentes vecinos con casa abierta y edad prevenida con derecho á elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, que tengan lugar en el corriente año.

Señores Concejales

D. Manuel Ramos Medrano
Francisco E. Uceda Garcia
Juan Serrano Franco
Andrés Hidalgo de la Vega
Rafael Salcedo Roque
José Ugar Santiago
Rafael Serrano Palacios
Juan Serrano Guzmán
Francisco Guzmán Rodriguez
Bartolomé Martínez Fernández
Luis Uceda Garcia
Antonio Carmona Gomez
Manuel Vizcaya Garcia
Sebastián Medrano Padilla
Luis Rodriguez Garcia

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Mariano Franco Sangrador	4.918 94
Luis Serrano Guzmán	1.898 09
Rafael Hidalgo Rodriguez	1.515 45
Agustín Paez Luna	1.487 34
José Vargas Luna	1.078
Francisco Benavides Torres	1.065 96
Juan Mateo Toscano Torres	963 65
José Rossi Martínez	959 45
Antonio Serrano Benavides	955 99

Antonino Sanz Alvarez	801 40
Manuel Palacios Núñez	679 90
José Carmona Rejano	565 60
Antonio Bocero Fernández	540
Juan Valles Gomez	540
Manuel Garcia Revuelto	533 57
Martín Ochoa Antia	533 43
Carlos Ramos Medrano	505 15
Aurelio Benavides Paez	473 69
Simón Serrano Guzmán	472 38
Bartolomé Herrera Benavides	448 76
Rafael Siles Amo	434 13
Ildefonso Serrano Guzmán	369 52
Rafael Siles Diaz	299 91
Antonio Uceda Huelva	293 35
Enrique Villalba y de Jesús	289
Enlilio Vilela Vazquez	278 40
Francisco Arrabal Villalba	245 60
Manuel del Rey y Delgado	245 25
Mariano Blanco Angulo	242 73
Bartolomé Raya Luna	231 23
Rafael Calvilla Herrera	219 50
Francisco Gomez Urbano	218 52
Manuel Casado Rosa	213 51
Ildefonso Siles Amo	202 40
Simón Serrano Franco	196 98
Antonio Herrera Toscano	190 13
Juan Antúnez Ariza	184 88
Antonio Paez Luna	181 78
José Rodriguez Roldán	181 78
Juan Mateo Herrera Toscano	168 21
Baldomero Luján Angulo	158 40
Francisco Lopez de la Manzanara	158 40
Luis Lara Antúnez	154 73
Francisco Aranda Torres	154 16
Antonio Gomez Calada	147 50
Rafael Serrano Franco	145 02
Teodoro Dominguez Mifaut	142 35
José María Herrera Benavides	124 77
Manuel Vargas Luna	122
Antonio Avalos Lopez	119 62
Gerardo Delicado Roldán	112 80
José Moreno y Moreno	105 99
Manuel Serrano Palacios	104 85
José Cuadrado Diaz	103 37
Bernabé Bejar Sanchez	95 92
Antonio Martínez Rodriguez	91 86
Rafael Casado Rosa	91 27
Fernando Benavides Muñoz	90 53
Francisco Vargas Benitez	89 06
Francisco Muñoz Ortega	88 04

Está conforme con la firmada por el Ayuntamiento en el día de ayer. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el término y á los efectos que previene la Ley de 8 de Febrero de 1877, se extiende y firma la presente, en Posadas á 2 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Ramos.—El Secretario, Antonio Uceda.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 22

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos con casa abierta que pagan mayor cuota por contribuciones directas incluyendo en ellas la del impuesto de utilidades, que se publica á los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho al voto de compromisarios para la de Senadores:

Señores Concejales

D. José Manuel Ramirez y Ramirez
José Antonio Pizarro Ramos
Bernardo Rodriguez Carmona
Gregorio Barquero Mayoral
Francisco Carmona Naranjo
Julian Ruiz Jiménez
José Hernando Tello
Manuel Utrilla Ruiz
Simón Sánchez
José Pedrajas Fuentes
Juan Anula Ronquillo
Ambrosio Castañón López
José Loido Gallardo
Jorge Gallardo Perales
Miguel Castuera Cuevas
Pedro Rodriguez Carmona
Juan Soto Quintana
Félix González Concha

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Juan Pino Santoa	803 24
Rafael Aranda Molina	800 83
José Ramón Lizaso é Igarzabal	706 23
Sebastián Sánchez González	620 52
Manuel Sierra Escudero	596 80
Emiliano Redondo Fernández	431 05
Joaquín González Carvajal y Bernardino	400
Andrés Aguanell Vara	370 20
Luis Gomez Sánchez	327 80
Lucio Martín Nogales	315 75
Rafael Morales Simón	312 15
Juan Antonio Reseco Suarez	306 77
Valentín Clavo de la Greda	300
José Pando Jiménez	300
Antonio Ares Gomez	300
José Redondo Vizcete	287 13
Antonio Romero Bernal	278 40
Antonio Vázquez Rubio	278 40
Francisco Gala Naranjo	278 40
Antonio Amaro Fresno	278 40
Francisco Pino Diaz	278 40
Antonio Gallego Dominguez	278 40
Antonio Toral Miralles	278 40
José Rojo Costi	260
Angel Diaz Sánchez	250
Mariano Salichis Marzo	250
José Pedrajas Fuentes	245 72
Alejandro Villaseñor Dorado	245
Sebastián Carrasco Olivares	240
Juan Herrera Cabanilla	237 15
José Manuel Castillejo	228
Manuel Villarrubia Ramirez	220
José Loido Gallardo	219 15
Enrique Poblet Aura	210
Juan López Luna	201 30
Antonio Luis Pérez Haba	194 80
José María Fernández Gomez	190
Juan Dominguez Garrido	190
Manuel Cajas Ruiz	180
Cecilio Ruiz Aranda	180
José Morillo Puertas	180
Rafael Luque Delgado	165
Emilio Rebollo Montero	165
José Hidalgo Fernández	160 80
Francisco Romero González	160
Joel Colorado Torres	160
Juan Balsera Sánchez	158 40
Jorge Gallardo Perales	158 40
Antonio Cava Diaz	158 40
Salustiano Bergio Hernández	158 40
Juan Ruiz Núñez	158 40
Juan Encina Ortega	150
Leocadio Martín Ruiz	150
Juan Montes Ruiz	144 90
Rafael Sanz González	140
Juan González Márquez	140
Eduardo Velez Lerdo de Tejada	135
Fructuoso Palomo Trigueros	135
José Sanz Pascual	132
José López Espinosa	132
Eugenio Lapuente Carretero	124 47
Rafael Ramirez Sagra	120
Luis Rojo Conti	120
Manuel Tejedor la Banda	120
Sotero Puebla	120
Ramón Pachón Cadenas	120
Emilio Herrera Rey	120
Antonio Olivares Segador	109 20
José Sanz González	105
José Ares Gomez	105
Rafael Santofimia Rubio	105
Pedro Madrid Buitrago	100 40

Pueblonuevo del Terrible 4 de Enero de 1916.—José Ramirez.—P. S. M., El Secretario, Manuel de Castro.

C A B R A

Núm. 24

Lista nominal de los señores individuos del Ayuntamiento y mayores contribu-

yentes, en número cuádruple, vecinos de esta ciudad, que tienen derecho á elegir compromisarios para votar Senadores, según lo dispuesto en los artículos 2 y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Pérez Arroyo
Manuel del Real Escobar
Joaquín Moreno Merino
Francisco Corpas López
Rafael Osuna Rodriguez
Manuel Rascón Dominguez
Federico Viñas Esquinas
Antonio Lozano Rambla
Manuel Lama Valdelyra
Manuel Ordoñez Luna
Rafael Morillo Moreno
Vicente Poyato Fernández
Laureano Montes Romero
Antonio Lama Valdelyra
Felipe Solís Villechénous
Andrés Muriel Palomeque
Alfonso Cubero Serrano
Julian Avellán Muñoz
Juan Porras Ascanio

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Méndez de San Julián y Beida	2.988 87
Domingo Mazuelo Zejalvo	2.885 73
Antonio de la Iglesia de la Peña	2.587 82
Francisco Moreno Navas	2.015 36
José Valera y Valera	1.917 71
José Chacón A varez	1.708 08
José Noguera Gutierrez	1.692 41
Francisco Tejero Garcia	1.620 10
Carlos Garrido Lozano	1.582 71
José Muriel Palomeque	1.359
Miguel Juliá Pascual	1.268 46
Antonio Jesús Vargas Chacón	1.244 48
Rafael Blanco Padilla	1.184 50
Luis Pallarés De sors	1.050 41
Antonio Serrano Moreno	965 89
Domingo Ruiz Gómez	930 88
Pedro Moreno Cantero	892 72
José Piedra Lama	831 95
Domingo Casas Ortiz	812 34
Francisco Calvo Belmonte	786 68
Francisco Merino Cuevas	753 72
Antonio Garza Dominguez	732 52
Manuel Sarmiento Torres	731 80
Nicolás Montes Romero	700 33
Pedro Rosa Granados	665 82
Cristobal López Re año	638 80
Antonio López Muñoz	636 39
Ramón Escofet Molinello	624 55
Carlos Escofet Molinello	618 30
Joaquín Mora Jurado	615 85
Valerio Moreno Merino	598 83
Guillermo Vargas Garcia	596 59
Elias Sánchez Villén	578 72
Antonio Albornoz Portocarrero	567 45
Salvador López Cordón Toscano	560 04
Joaquín Fernández Tejeiro	551 10
Joaquín Garcia Valdecasas Zejalvo	546 28
Antonio González Carrera	546 21
Antonio Bonilla Rueda	542 84
Francisco Portocarrero Torres	540 42
Pablo López Ramirez	535 35
Ildefonso Urquia Martín	496 48
Pedro Calvo Belmonte	490 41
José Silva Jiménez	488 62
Ignacio Muriel Palomeque	444 41
José Muñoz Moreno	432 28
Francisco Jiménez Alcántara	432 02
Antonio Ortiz Prieto	428 45
Saturnino Peñalva Martín	410 25
José Cueva Castro	402 07
José Campins Tormo	397 14
Francisco Roldán Ortiz	372 56
Juan Sancho Jerez	367 10
Ignacio Buil Casas	363 59
Ricardo Blanco Cabello	363 33
Andrés Espejo Ruiz	349 36
Pedro Torre Isunza	344 63
Francisco Lob to Ordoñez	344 59

Vicente Tezanos Ortiz	343 03
Antonio López García	329 85
Emilio Cañete Ruiz	326 98
José Antonio Márquez Vi-	
lachenous	326 39
José López Valenzuela	323 16
Manuel Luque Rosa	323 06
Juan Bautista De gado Ló-	
pez	316 77
José A gascil Barranco	299 23
Antonio Medina Serrano	296 78
Fausto Agustín Serrano Rol	
dán	290 41
Pedro Millán Alba	289 37
Francisco Juliá Pascual	285 54
Vicente Coevas Castro	282 08
Mariano Ortiz Moreno	278 29
Miguel Viapana Gutiérrez	274 43
Tomás Benito Merino	274 43
Juan Cruz Vilchez	274 43
Ernesto Redondo de Trueba	266 33

Cabra 1.º de Enero de 1916.—El Al-
calde, José Pérez Arroyo.—El Secre-
tario, Joaquín Mora.

HORNACHUELOS

Núm. 5

Tarifa de los artículos que ha acorda-
do gravar la Junta municipal de esta vi-
lla en la sesión celebrada el día 18 del
actual, para cubrir el déficit de diez y
siete mil trescientas diez y nueve pesetas
setenta y nueve céntimos, que resulta en
el presupuesto ordinario que ha de regir
en este Municipio durante el próximo
año de 1916, á saber:

Producto anual	Pesetas	Consumo cal- culado durante el año	Arbitrios	Pesetas	Precio medio	Pesetas	UNIDAD	ESPECIES
1.450		14.500	10		1 25		Una.	Perdices, gallinas, gallos, pollos y demás
1.200		1.200	1		10		Ciento.	aves caseras y silvestres, liebres y conejos
584		36 50	16		95		100kilogramos	Huevos.
10.479		24.950	42		2 50		Idem.	Queso.
1.960		5.600	35		2		Idem.	Paja.
360		6.000	06		50		Idem.	Leña.
1.286 66		643.330	20		90		Idem.	Picón.
							Total.	Hierbas y plantas para los ganados.

Hornachuelos 31 de Diciembre 1915.
El Alcalde, Federico García.—El Se-
cretario, José Huelva.

IZNÁJAR

Núm. 37

Lista de los vecinos mayores contri-
buyentes que en número cuádruplo de
los individuos de que consta este Ayun-
tamiento, tienen derecho á elegir com-

promisarios en las elecciones de Senado-
res, según dispone el artículo 26 de la
ley Electoral de 8 de Febrero de 1887:

Señores Concejales

D. Doroteo Perez Pavón
Diego Ordoñez Campillos
Joaquín Ferreira Llamas
Juan Quintana Castillo
Eulatio Molina Jiménez
Antonio Rosales López
Francisco Román Pedroza
José Rosales Mellado
Manuel Ortiz Gutiérrez
Antonio López Rosales
Salvador Gutiérrez Rosales
Mariano Gutiérrez Llamas
José López Matas
Antonio Salvador Pérez Porras
Antonio Matas Ruiz

Mayores contribuyentes y cuotas que sa-
tisfacen.

	Pesetas.
D. Pedro Megías Bermudez	2.283 89
Juan Quintana Ortega	859 21
Andrés Ruiz Aguilera	652 92
Pedro Núñez Paz	571 19
Emilio Campos Amaya	560 49
Victoriano Ortiz Caballero	518 28
Manuel Ruiz Muñoz	377 49
Dionisio Aguilera Rey	365 08
Antonio Villalba Cobo	326 60
Francisco Quintana López	312 31
Francisco Pacheco Gomez	300 56
Antonio Molina León	285 49
Galo Aguilera Lara	261 34
Rafael Sánchez Delgado	224 22
José Ramirez Matas	203 28
Mariano Rey Ruiz	191 20
Francisco Prados Herrero	189 83
José Ramos Civico	187 49
Juan Lobato Guillén	181 48
Francisco Herrero Caballero	144 52
Antonio Rey Cruz	143 09
Antonio Jaimes Quintana	141 86
José Ferreira Ortega	130 80
Antonio Ramos Civico	134 84
Andrés Ruiz Matas	133 68
Antonio Granados Trujillo	131 93
Manuel Ruiz Cobo (menor)	130 69
Miguel Gutiérrez Rosales	129 28
Vicente Roldán Muñoz	116 35
Julián Morales Tejero	113 58
Francisco Arévalo Pacheco	108 17
Andrés Cano Herrero	101 12
Francisco Cordon Reina	98 98
Antonio Cobo Ruiz	96 66
Juan Barea Ordoñez	95 75
Antonio Aguilera Rey	94 64
Juan Delgado Rodriguez	87 55
Francisco Guerrero Ropero	87 26
José Matas López	86 37
Antonio Pérez Pacheco	82 77
Antonio Ruiz y Ruiz	82 68
Cristóbal Luque Queralta	80 60
Manuel Espinar Pedroza	78 89
José López Rey	78 36
Jacinto Sánchez Cano	74 60
Pedro Campillos Sampedro	74 36
Lázaro Molina Onieva	72 50
Antonio Cordon Reina (me- nor)	68 80
Francisco Rey Marín	65 51
José Pérez Gomez	62 50
Ramón Roldán Burgos	62 50
Simón Luque Paz	57 29
Francisco Pérez Ruiz	59 08
Tomás Caballero Porras	50 80
Juan Sánchez Rey	46 69
Antonio Rey Marín	43 83
Antonio Matas Luque	42 63
Simón Porras Gutiérrez	36
Eloy del Castillo Lanzas	27 50
Maximiliano Gutiérrez Lla- mas	24

Iznájar 1.º de Enero de 1916.—El Al-
calde, Doroteo Perez.—El Secretario,
Cristóbal Ordoñez.

CARCABUEY

Núm. 82

Don Esteban Sanchez Camacho, Alcal-
de constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de esta
Junta municipal, se convoca á concurso

por término de treinta días hábiles, á
contar desde hoy, para proveer las plazas
de inspector municipal de carnes, con el
sueldo de doscientas cincuenta pesetas
anuales, y de inspector municipal de hi-
giene y sanidad pecuaria con el de tres-
cientas sesenta y cinco pesetas anuales,
cuyas plazas pueden solicitarse juntas ó
independientemente, por los que se crean
con derecho á ello.

A las instancias que los solicitantes di-
rijan á esta Corporación acompañarán el
título de veterinario y su cédula per-
sonal.

Las condiciones de este concurso cons-
tan en el respectivo expediente, que se
encuentra de manifiesto en esta Secre-
taría.

Carcabuey 10 de Enero de 1916.—Es-
teban Sanchez.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 48

Don Juan Sancho Perez, Juez municipal
de esta ciudad en funciones del de ins-
trucción de este partido, por hallarse el
propietario en uso de licencia.

Por virtud del presente, se cita y lla-
ma á un carrero y varios trabajadores,
cuyos nombres y domicilios se ignoran,
los cuales auxiliaron á un lesionado en la
carretera que de esta ciudad conduce á
Lucena, el día veinte y nueve de No-
viembre último, con el fin de que dentro
del término de diez días, comparezcan
ante este Juzgado, al objeto de recibirles
declaración en el sumario que se instru-
ye por dicho hecho, apercibidos que de
no comparecer les parará el perjuicio á
que hubiere lugar.

Dado en Cabra á veintiocho de Di-
ciembre de mil novecientos quince.—Juan
Sancho.—El Secretario, P. H., Rafael Gar-
cía.

POSADAS

Núm. 64

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de
instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria,
ruego y encargo á toda clase de autori-
dades tanto civiles como militares y poli-
cia judicial, practiquen activas y eficaces
diligencias para la busca y rescate de
las caballerías que al final se reseñan, hur-
tadas el día veinte y ocho de Diciembre
último, del término de la villa de La Car-
lota, á Pedro Castro Montes, de aque-
llos vecinos, y caso de ser habidas sean
puestas á disposición de este Juzgado, con
sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el su-
mario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á siete de Enero de
mil novecientos diez y seis.—Manuel He-
redia.—El Secretario, Licenciado Joaquín
Iglesia.

Señas de las caballerías

Una burra de diez años, pelo rucio os-
curo, mediana.

Una rucha de un año, pelo rucio os-
curo.

Ambas con el hierro del Fénix Agrí-
cola, la primera en la cadera derecha y
la segunda en la izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 77

Don Rafael García Baen, Juez municipal
de esta ciudad é interino de instruc-
ción de este partido, por enfermedad
del propietario.

Por virtud de la presente, ruego y en-
cargo á todas las autoridades de la nación,
se sirvan ordenar que por los individuos
de la policía judicial, se proceda á la bus-
ca y ocupación de una mula pelo casta-
ño claro, cerrada y herrada con el de
la compañía denominada Banco Agrícola
Andaluz en la nalga derecha, pertene-
ciente á Francisco Luque Sillero, vecino
de Montemayor, hurtada en la mañana

del día diez y nueve de Diciembre últi-
mo, en terrenos del pago de los Arena-
les, de aquel término; y caso de ser ha-
bida la remitan á disposición de este Juz-
gado, con las personas en cuyo poder se
encuentre, si no justificaren su legítima
adquisición.

Dada en La Rambla á siete de Enero
de mil novecientos diez y seis.—Rafael
A. García.—El Secretario, Antonio Lo-
pez del Moral.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentarse los procesados que á continua-
ción se expresan, en el plazo que se
les fija, á contar desde el día de la pu-
blicación del anuncio en este periódico
oficial y ante el Juez ó Tribunal que
se señala, se les cita, llama y emplaza,
encargándose á todas las Autoridades
y agentes de la Policía judicial, proced-
an á la busca, captura y conducción
de aquéllos, poniéndolos á disposición
de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo
á los artículos 512 y 838 de la ley de
Enjuiciamiento criminal, 466 del Có-
digo de Justicia Militar y 367 de la ley
de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 54

SERENO, Antonio, natural y vecino
de San Baito, provincia de Ciudad Real,
pastor que fué de la finca del Ronquillo;
comparecerá ante el Juzgado de instruc-
ción de Córdoba, dentro de los diez días
siguientes á la inserción de la presente
en los «Boletines oficiales» de esta pro-
vincia, de Ciudad Real y «Gaceta de Ma-
drid», para ser constituido en prisión, por
tenerlo así acordado en sumario por in-
cendio.

Núm. 65

MARTINEZ Y MARTINEZ, Francis-
co, de diecinueve años, soltero, mecáni-
co, natural y vecino de Badajoz, según
expresó, hijo de Alfonso y Ana, de es-
tatura regular, color moreno, pelo negro,
ojos azules, nariz y boca regulares, con
una cicatriz bastante grande en el la-
do derecho de la cabeza; viste traje de
lana oscura á cuadros pequeños, botas
negras, camisa de color y gorra oscura;
cuyo individuo después dijo llamarse Mu-
ñoz Márquez, Andrés, natural de la Ram-
bla, provincia de Córdoba, de diez y nue-
ve á veinte años, hijo de Andrés y de
Ana, sin domicilio conocido; comparece-
rá, en el término de diez días, ante la
Audiencia provincial de Albacete, para
notificarle la conformidad prestada por
su defensor á las conclusiones finales en la
causa que se le instruyó en este Juzgado
con el número noventa y siete del año
mil novecientos catorce, sobre tentativa
de hurto, bajo apercibimiento de ser de-
calrado rebelde y le parará el perjuicio á
que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Dado en La Roda á siete de Enero de
mil novecientos diez y seis.—José Alva-
rez.

Impresos

En la imprenta de este perió-
dico hay Poderes para clases pa-
sivas; Fes de vida; Cargaremes
y Cartas de pago para Ayunta-
mientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6